

D.J. (605) ✓

SANTIAGO, 22 JUL 2019

RESOLUCION N° 02297 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 165 de 2019,

CONSIDERANDO:

1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.

2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorizase a la alumna de la Carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, doña **CARMEN PAZ CORNEJO ARENAS**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, en el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2019, en calidad de Becaria de la Beca Iberoamericana Santander 2019.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, señora Gabriela Gutiérrez Pezo.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Iberoamericana Santander 2019.

Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social
Interesada

PCT/jgcf


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

